



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
13 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016

Tema 15 del programa

**Cooperación regional**

## **Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas**

### **Informe del Secretario General**

#### **Adición**

**Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención: Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

#### *Resumen*

La presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas contiene información sobre las resoluciones y decisiones aprobadas en la segunda reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, celebrada en Ammán del 14 al 16 de diciembre de 2015, el 49º período de sesiones de la Comisión Económica para África, celebrado en Addis Abeba los días 4 y 5 de abril de 2016, el 72º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en Bangkok del 15 al 19 de mayo de 2016, y el 36º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en la Ciudad de México del 23 al 27 de mayo de 2016. El texto íntegro de esas resoluciones puede consultarse en [www.regionalcommissions.org/our-work/regional-commissions-sessions-resolutions-and-decisions](http://www.regionalcommissions.org/our-work/regional-commissions-sessions-resolutions-and-decisions).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social . . . . .	3
A. Comisión Económica y Social para Asia Occidental . . . . .	3
B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	4
C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe . . . . .	7
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social . . . . .	15
A. Comisión Económica para África . . . . .	15
B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	20
C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe . . . . .	23

## I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

### A. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

1. En su segunda reunión, celebrada en Ammán del 14 al 16 de diciembre de 2015, el Comité Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental aprobó la resolución 322, sobre cuya base se presenta para la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social el siguiente proyecto de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Estrategia y plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

*El Consejo Económico y Social,*

*Haciendo notar* que el Comité Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, en su segunda reunión, celebrada en Ammán del 14 al 16 de diciembre de 2015, aprobó la resolución 322, relativa a la estrategia y el plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que figura en el anexo de la presente resolución,

*Hace suyos* la estrategia y el plan de acción propuestos por la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental con el fin de prestar apoyo a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **Anexo**

##### **Resolución 322**

#### **Estrategia y plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

*El Comité Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental,*

*Haciendo referencia* a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, que los dirigentes del mundo aprobaron en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015,

*Recordando* la resolución 305 (XXVII) de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, de 10 de mayo de 2012, relativa al desarrollo sostenible en la región y el seguimiento y la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y la resolución 314 (XXVIII), de 18 de septiembre de 2014, relativa al Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible,

*Encomiando* los esfuerzos realizados por los Estados árabes para lograr el desarrollo sostenible y los de la Comisión en ese sentido,

1. *Aprueba* la estrategia y el plan de acción<sup>2</sup> propuestos por la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental con el fin de prestar apoyo a

<sup>1</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Disponible en [www.regionalcommissions.org/ESCWAstrategy.pdf](http://www.regionalcommissions.org/ESCWAstrategy.pdf).

los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2. *Solicita* a la secretaría de la Comisión que aplique la estrategia y el plan de acción y presente informes periódicos sobre las actividades realizadas con ese fin, en particular el apoyo a los Estados miembros para que incorporen los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus planes nacionales de desarrollo, el apoyo a los sistemas estadísticos, los procesos de seguimiento regionales, como el Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible, el seguimiento de los progresos realizados en la región árabe en la consecución de los Objetivos y la preparación de informes regionales de seguimiento con datos oficiales;

3. *Solicita también* a la secretaría de la Comisión que tome todas las medidas necesarias a tal fin, por ejemplo proporcionar recursos humanos y financieros y crear una unidad técnica adjunta;

4. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión que armonice el marco estratégico para el bienio 2016-2017 con la presente resolución.

## **B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

2. En su 72º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 15 al 19 de mayo de 2016, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico aprobó la resolución [72/6](#), sobre cuya base se presenta para la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social el siguiente proyecto de resolución:

### **Proyecto de resolución II Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico**

*El Consejo Económico y Social,*

*Haciendo notar* que la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en su 72º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 15 al 19 de mayo de 2016, aprobó la resolución [72/6](#), sobre la determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, que figura en el anexo de la presente resolución,

*Hace suyas* las medidas solicitadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en el párrafo 7 de la resolución [72/6](#).

#### **Anexo**

#### **Resolución [72/6](#) Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico**

*La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y [69/313](#), de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Recordando también* la resolución 69/214 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, en la que la Asamblea reconoció, entre otras cosas, la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible e invitó a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que siguieran haciendo aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, por medios como reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales competentes, los grupos principales y otros interesados, que figuraban en la resolución 67/290 de la Asamblea, de 9 de julio de 2013, y otros interesados pertinentes, según procediera,

*Recordando además* su resolución 71/1, de 29 de mayo de 2015, titulada “Reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión para que responda a la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015”, en la que reconoció la necesidad de seguir adaptándose y respondiendo a la evolución de las dificultades y oportunidades de desarrollo en la región de Asia y el Pacífico,

*Recordando* su resolución 71/5, de 29 de mayo de 2015, en la que reconoció una serie de prioridades y recomendaciones a modo de aportación de la región a los preparativos para la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y haciendo notar las aportaciones de la Reunión de Divulgación sobre la Financiación del Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, que se celebró en Yakarta los días 10 y 11 de junio de 2014, y de la Consulta de Alto Nivel de Asia y el Pacífico sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Yakarta los días 29 y 30 de abril de 2015,

*Haciendo notar* la diversidad de los países de Asia y el Pacífico en cuanto a su geografía, población, ingresos y nivel de desarrollo, junto con las complejas dimensiones multisectoriales e integradas de la Agenda 2030, en la que se pide el fortalecimiento de la capacidad en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular y regional,

*Haciendo notar también* que la financiación pública internacional es un complemento fundamental de los esfuerzos que realizan los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables con recursos internos limitados,

*Habiendo examinado* el informe del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico acerca de su tercer período de sesiones<sup>1</sup>,

1. *Exhorta* a los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que cooperen a nivel regional en la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, según lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 70/1;

2. *Acoge con beneplácito* el informe del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico acerca de su tercer período de sesiones<sup>1</sup> y decide poner en práctica las recomendaciones que figuran en él, reconociendo al respecto la importancia de ultimar la forma, la función y las modalidades del Foro, así como de elaborar la hoja de ruta regional;

---

<sup>1</sup> E/ESCAP/72/16.

3. *Reconoce* el papel que desempeña el Comité Consultivo de Representantes Permanentes y otros Representantes Designados por los Miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico al prestar asesoramiento y orientación a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, según proceda, respecto de la organización del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico en 2017;

4. *Invita* a los miembros y miembros asociados de la Comisión a que determinen esferas prioritarias de cooperación e implementación con respecto a la Agenda 2030 en Asia y el Pacífico, haciendo especial hincapié en los medios prácticos de implementación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5. *Alienta* a todos los miembros y miembros asociados a que participen activamente en el Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico y a que sigan trabajando en la elaboración de la hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030;

6. *Hace notar* los debates regionales sobre la financiación para el desarrollo en la región de Asia y el Pacífico, en particular los que tuvieron lugar en el Primer Diálogo de Seguimiento de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Incheon (República de Corea) los días 30 y 31 de marzo de 2016;

7. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Promueva la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y formule recomendaciones y proporcione información actualizada todos los años a los Estados miembros, incluso por conducto del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico;

b) Respalde el proceso orientado a definir una hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030 y superar los obstáculos que dificultan su consecución en Asia y el Pacífico, de conformidad con las recomendaciones del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico que figuran en su informe;

c) Intensifique el apoyo prestado a los Estados miembros en sus esfuerzos para implementar la Agenda 2030 en un enfoque integrado, entre otras cosas, con productos analíticos, servicios técnicos e iniciativas de creación de capacidad mediante productos y plataformas de intercambio de conocimientos, y para aumentar la capacidad estadística y de gestión de datos;

d) Siga brindando oportunidades de desarrollo de la capacidad a los Estados miembros, aprovechando los conocimientos especializados existentes y su foro intergubernamental para contribuir al fortalecimiento de su capacidad, entre otras cosas mediante el apoyo a la integración de las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo en esferas tales como la movilización de recursos internos, así como mediante el apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros por desarrollar enfoques, modelos e instrumentos integrados para aumentar su cooperación regional en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial hincapié en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

8. *Exhorta* a todos los asociados para el desarrollo, en particular a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a que colaboren con la Comisión en la promoción del desarrollo sostenible en la región de Asia y el Pacífico mediante todos los mecanismos apropiados, como la participación activa en los periodos de sesiones de la Comisión, una mayor

cooperación en materia de proyectos y políticas, y el intercambio de buenas prácticas a través de la cooperación Norte-Norte, Sur-Sur y triangular;

9. *Exhorta* a la Secretaría Ejecutiva a que, en su calidad de organizadora de las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico, refuerce y promueva la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en Asia y el Pacífico y otros interesados, según proceda, en apoyo de las iniciativas de los Estados miembros por llevar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la práctica, en particular las de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo del Pacífico;

10. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que informe a la Comisión en su 73<sup>er</sup> período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

### **C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

3. En su 36<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en la Ciudad de México del 23 al 27 de mayo de 2016, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprobó los siguientes proyectos de resolución para que el Consejo Económico y Social los aprobara también:

#### **Proyecto de resolución III Creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible**

*El Consejo Económico y Social,*

*Haciendo notar* que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su 36<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en la Ciudad de México del 23 al 27 de mayo de 2016, aprobó la resolución 700(XXXVI), titulada “Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”,

*Hace suya* la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, establecido en la resolución 700(XXXVI) y su anexo, que figuran en el anexo de la presente resolución.

#### **Anexo**

#### **Resolución 700(XXXVI) Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible**

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Recordando* la resolución 695(PLEN.16-E) aprobada en la XVI Reunión Extraordinaria del Comité Plenario, realizada en Santiago el 16 de abril de 2015, en la cual se decidió iniciar un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el

trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2016,

*Recordando también* la resolución 696(PLEN.31) aprobada en el trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario, llevado a cabo en Nueva York el 28 de abril de 2016, en la cual se acogió con beneplácito la exitosa finalización del proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible,

*Habiendo examinado* el proyecto de informe del trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario,

*Decide* establecer el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de acuerdo con el documento final del trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario, que figura en el anexo de la presente resolución.

#### **Anexo de la resolución 700(XXXVI)**

#### **Resolución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible**

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Recordando* la resolución 695(PLEN.16-E) de su Comité Plenario, a través de la cual, entre otras cosas, se inició un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2016,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea General adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y reafirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de procurar abordar los asuntos pendientes,

*Recordando* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, reconoce la importancia de aprovechar los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional y de dejar un margen normativo suficiente, alienta a todos los Estados Miembros a que determinen cuál será el foro regional más adecuado para su participación, alienta también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto, y establece principios rectores para los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles, tomando en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales, respetando los márgenes normativos

y las prioridades de cada país, siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes y reconociendo que los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, puesto que el examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, titulada “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, en la que, entre otras cosas, los Estados Miembros se comprometen cabalmente, en los planos nacional, regional e internacional, a hacer un seguimiento adecuado y eficaz de los resultados de la financiación para el desarrollo y todos los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en la que se alienta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los bancos y las organizaciones regionales, movilicen sus conocimientos especializados y los mecanismos existentes, que podrían centrarse en aspectos temáticos de la Agenda de Acción de Addis Abeba,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 61/16, de 20 de noviembre de 2006, y 68/1, de 20 de septiembre de 2013, en las que, entre otras cosas, se insta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir, en el marco de sus mandatos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en la que los Estados se comprometieron a fortalecer el Consejo Económico y Social como uno de los órganos principales encargados del seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas,

*Recordando también* la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013, en la que, entre otras cosas, se reconoce la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y se invita a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que hagan aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, incluso por medio de reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales competentes, los grupos principales y los demás interesados pertinentes, según proceda,

*Subrayando* la importancia de crear un foro regional para el seguimiento y examen de los avances de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para, entre otras cosas, reforzar la coherencia y la coordinación, promover la colaboración, brindar orientación en materia de políticas, fomentar la creación de capacidades nacionales, albergar exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países, identificar las brechas, los retos emergentes y las metas compartidas a nivel regional, impulsar el aprendizaje entre pares compartiendo las buenas prácticas, las experiencias y las lecciones aprendidas, contribuir a movilizar los medios necesarios de implementación, suscitar la participación de todos los interesados relevantes, proporcionar una plataforma para las alianzas, favorecer las políticas y medidas centradas en las personas, la transparencia y la responsabilidad y promover el desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales,

*Reconociendo* que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de

sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmando que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones,

*Resaltando* la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los procesos de financiamiento del desarrollo, incluso en el nivel regional, tomando en cuenta otros procesos regionales y subregionales que promueven el impacto de la cooperación internacional para el desarrollo,

*Tomando en consideración* las necesidades especiales y los desafíos particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y reconociendo los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países menos adelantados, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto,

*Tomando nota con reconocimiento* de la nota de la secretaria de la Comisión, preparada en cumplimiento de la resolución 695(PLN.16-E) aprobada por el Comité Plenario,

1. *Decide* crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional para el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, sus medios de implementación y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>;

2. *Decide asimismo* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible estará dirigido por los Estados y abierto a la participación de los países de América Latina y el Caribe, y que debería proporcionar útiles oportunidades de aprendizaje entre pares, por medios como exámenes voluntarios, el intercambio de buenas prácticas y la discusión de metas comunes, beneficiarse de la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales para orientar un proceso regional inclusivo, aprovechando los exámenes realizados a nivel nacional y contribuyendo al seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba a nivel mundial, incluso en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según corresponda;

3. *Reitera* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se guiará por los principios establecidos para todos los procesos de seguimiento y examen por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Decide* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible aprovechará los mandatos y plataformas existentes, evitando

---

<sup>1</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

las duplicaciones y la creación de estructuras adicionales, y que, dentro de los límites de los recursos existentes, promoverá la coordinación y coherencia en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, e invitará a otros organismos regionales y subregionales relevantes y a instituciones financieras internacionales para que participen en sus reuniones, según proceda, abordando las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma integrada y equilibrada, y, a estos efectos, decide también que:

a) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible recibirá los informes de los siguientes órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, según corresponda:

- i) La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;
- ii) El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;
- iii) El Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social;
- iv) La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
- v) La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe;
- vi) La Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- vii) El Comité de Cooperación Sur-Sur;
- viii) La Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe;
- ix) El Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel;
- x) El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano;

b) Se invita a otros mecanismos regionales intergubernamentales relevantes, incluidos el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, a proporcionar insumos y contribuciones y a informar al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en el ámbito de sus mandatos actuales, acerca de su labor relacionada con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba;

c) Se invita también a las oficinas regionales de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas a participar e involucrarse en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de forma coordinada, a través de acciones como el envío de contribuciones que se reflejarán en los informes sobre el progreso anual de la Comisión y la presentación de sus esfuerzos para apoyar y asistir a los países de América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba; se invita asimismo a las instituciones financieras internacionales relevantes, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo, a participar y colaborar en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, a través de acciones como la presentación de sus esfuerzos para apoyar y asistir a los países de

América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, según corresponda;

d) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible tomará en cuenta, según corresponda, los acuerdos relacionados con el desarrollo sostenible aprobados por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, incluido el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025;

5. *Destaca* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible reconocerá las necesidades especiales y los desafíos particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países menos adelantados y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, a fin de responder al carácter universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Resalta* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se convocará bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y que contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de las siguientes acciones, entre otras:

a) El fortalecimiento de la coordinación, la promoción de la cooperación y el ofrecimiento de orientaciones políticas mediante recomendaciones para el desarrollo sostenible a nivel regional;

b) La promoción de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial, con especial énfasis en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, el fomento de un crecimiento inclusivo, equitativo y duradero, incluyendo patrones de consumo y producción sostenibles, la reducción de la desigualdad, la promoción de la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y del papel crucial de la cultura para facilitar el desarrollo sostenible, la protección y el uso sostenible del ambiente, y el favorecimiento del buen vivir en armonía con la naturaleza;

c) La evaluación de los avances de la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la consideración de informes anuales emitidos por la secretaría de la Comisión y basados, según corresponda, en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas acordado por la Comisión de Estadística, y en otros indicadores relevantes para los niveles regionales, nacionales y subnacionales de monitoreo desarrollados de forma regional o nacional, tomando también en cuenta los indicadores abarcados por las directrices operacionales para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, según corresponda; todos los indicadores deberán basarse, en la mayor medida posible, en estadísticas nacionales oficiales comparables y estandarizadas proporcionadas por los países de América Latina y el Caribe y, cuando se utilicen otras fuentes y metodologías, estas serán revisadas y acordadas por las autoridades estadísticas nacionales y se presentarán de forma transparente;

- d) El seguimiento y examen de la implementación de Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>3</sup> a nivel regional;
- e) La evaluación de la implementación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024<sup>4</sup> a nivel regional;
- f) La promoción de la cooperación internacional y de la creación de capacidades a nivel nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la cooperación Sur-Sur y triangular y otras modalidades de cooperación, a fin de fortalecer y complementar las modalidades tradicionales de cooperación;
- g) La realización de exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países;
- h) La identificación de brechas regionales, desafíos emergentes y metas compartidas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;
- i) El favorecimiento del aprendizaje entre pares a través del intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas;
- j) La contribución a la movilización de los medios de implementación necesarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;
- k) El aliento a la participación de todos los actores relevantes, incluidos la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;
- l) El ofrecimiento de una plataforma para las alianzas para el desarrollo sostenible;
- m) El fomento de políticas y acciones centradas en las personas, de la transparencia y de la responsabilidad;
- n) La promoción de la coordinación y coherencia de los planes y estrategias nacionales de desarrollo con los marcos mundiales;
- o) La contribución a las orientaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, organizado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, y del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según corresponda; y
- p) El fomento, a nivel regional, del desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, y el fortalecimiento de la cooperación y colaboración regionales en ciencia, investigación, tecnología e innovación, por medios como las alianzas público-privadas y multipartes, sobre la base de intereses comunes y beneficios mutuos, con énfasis en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7. *Decide* que la Presidencia del Comité Plenario de la Comisión para América Latina y el Caribe convoque anualmente el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda; el Foro

<sup>3</sup> Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> Resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II.

contará con el apoyo de la secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y se ajustará al calendario, a los programas de trabajo y a los temas del Consejo Económico y Social, del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, según corresponda;

8. *Solicita* a la secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, cuatro semanas antes de celebrarse cada reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, emita un informe sobre el progreso anual, que se considerará un aporte regional al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible auspiciado por el Consejo Económico y Social y al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según corresponda, y en él se evaluarán el progreso y los desafíos regionales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de los indicadores acordados, de otras contribuciones relevantes de los órganos subsidiarios de la Comisión y de los exámenes nacionales, según corresponda, y se proporcionarán recomendaciones de políticas para la consideración del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

9. *Solicita asimismo* a la secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que prepare un informe de avance cuatrienal, para su consideración por el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como contribución regional al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios de la Asamblea General, consolidando y aprovechando los avances y retos identificados en los informes anuales previos, para proporcionar un análisis más amplio de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional;

10. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a presentar, a través del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, las conclusiones y recomendaciones acordadas intergubernamentalmente y un resumen elaborado por la Presidencia del Foro, según corresponda:

a) Al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) Al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba; y

c) Al Mecanismo de Coordinación Regional;

11. *Resalta* el carácter participativo e inclusivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fomenta la participación de todos los actores relevantes, incluidos las organizaciones de la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, y, en este sentido, alienta al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible a asegurar una participación institucionalizada de múltiples actores interesados según las disposiciones correspondientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda de Acción de Addis Abeba y del Consejo Económico y Social;

12. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a ofrecerse voluntariamente para la realización de exámenes nacionales, y alienta también al Foro a desarrollar ulteriores modalidades para albergarlos según los principios y directrices relacionados establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Proyecto de resolución IV**  
**Lugar de celebración del 37º período de sesiones**  
**de la Comisión Económica para América Latina**  
**y el Caribe**

*El Consejo Económico y Social,*

*Teniendo presente* el párrafo 15 de las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los artículos 1 y 2 del reglamento de la Comisión,

*Considerando* la invitación del Gobierno de Cuba de organizar el 37º período de sesiones de la Comisión,

1. *Toma conocimiento* de que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha aceptado dicha invitación;
2. *Hace suya* la decisión de la Comisión de celebrar su 37º período de sesiones en Cuba durante la primera mitad de 2018.

**II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social**

**A. Comisión Económica para África**

4. La Novena Reunión Anual Conjunta entre el Comité Técnico Especializado de la Unión Africana sobre Finanzas, Asuntos Monetarios, Planificación Económica e Integración y la Conferencia de la Comisión Económica para África de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico tuvo lugar en Addis Abeba los días 4 y 5 de abril de 2016 y trató sobre el tema titulado “Hacia un enfoque integrado y coherente de la implementación, supervisión y evaluación de la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. La Conferencia adoptó una declaración ministerial y aprobó varias resoluciones relacionadas con el programa de trabajo de la Comisión Económica para África, que a continuación se señalan en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social. El texto íntegro de la declaración ministerial y las resoluciones puede consultarse en [www.uneca.org/cfm2016](http://www.uneca.org/cfm2016).

**Resumen de la declaración ministerial**

5. Los Ministros, conscientes de que, con la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el continente tenía ahora los marcos necesarios para una transición cualitativa hacia una nueva trayectoria de desarrollo transformador y centrado en las personas que combinara consideraciones económicas, sociales, ambientales y de otra índole, reconocieron que las agendas ofrecían una oportunidad única para África de lograr un desarrollo inclusivo y transformador con equidad.

6. Los Ministros subrayaron la importancia que revestía para África la adopción de una estrategia coherente para la implementación eficaz y coordinada de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 y convinieron en la necesidad de contar con un único marco de supervisión y evaluación y una estructura común de presentación de informes por la cual se elaborara un único informe periódico sobre la ejecución. Recomendaron también que se creara una plataforma de presentación unificada de informes que se ajustara a la equivalencia de objetivos y metas establecida en el proceso de definición de objetivos, correlación de indicadores y cálculo de costos que se había llevado a cabo.

7. Los Ministros acogieron con beneplácito los constantes esfuerzos por elaborar un conjunto básico de indicadores propios del continente para hacer un seguimiento de los progresos realizados en relación con ambas agendas e instaron a todos los interesados pertinentes a acelerar la puesta en funcionamiento del Instituto Africano de Estadísticas Nelson Mandela, de Túnez, y el Centro Panafricano de Formación en Estadística, de Côte d'Ivoire. También alentaron a que se desarrollara una plataforma común para seguir de cerca y examinar los progresos realizados en relación con la Agenda 2063 y la Agenda 2030, como el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África.

8. Los Ministros reconocieron que para la implementación de ambas agendas se necesitaría una cantidad sustancial de recursos financieros y no financieros de todas las fuentes. Conscientes de la imprevisibilidad de la asistencia oficial para el desarrollo, subrayaron la función de los recursos nacionales como principal fuente de financiación para las dos agendas, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba.

9. Teniendo presente que el cambio climático perjudicaba la capacidad de África para alcanzar sus objetivos de desarrollo, los Ministros acogieron con beneplácito que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hubiera aprobado el Acuerdo de París y exhortaron a todos los interesados pertinentes a que ayudaran a los Estados miembros en la aplicación del Acuerdo de París y se cercioraran de armonizar sus planes nacionales de desarrollo con dicho Acuerdo.

10. Los Ministros reconocieron el papel fundamental que cumplía la integración regional en la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 y exhortaron a las Naciones Unidas a que siguieran prestando apoyo a la agenda transformadora de África alineándose con la Unión Africana y respaldando sus prioridades, en particular las aspiraciones de África de concertar un acuerdo de libre comercio en todo el continente y lograr el comercio y la integración regionales, la industrialización y los objetivos conexos de la Agenda 2063.

11. Los Ministros recalcaron los beneficios que acarrearía la migración para el desarrollo económico y humano en África y destacaron la importancia de la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para que la migración fuera segura, ordenada y regular y se respetaran los derechos humanos y la dignidad de los migrantes, cualquiera fuese su origen y condición.

12. Los Ministros también reconocieron que la promoción de la paz y la seguridad y la lucha contra el terrorismo eran indispensables para que África lograra el desarrollo deseado, e invitaron a los Estados miembros a unirse para que la paz y la seguridad se respetaran en África y en todo el mundo.

**Resolución conjunta de la Comisión de la Unión Africana  
y la Comisión Económica para África****Resolución 937(XLIX)****Incorporación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda  
2063 en los marcos estratégicos, planes de acción y programas nacionales**

13. La Conferencia de Ministros exhortó a la Comisión de la Unión Africana a que, con el apoyo de la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo, las comunidades económicas regionales y el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, creara conciencia entre los Estados miembros acerca de la importancia de adoptar un enfoque coherente e integrado para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 y fomentara la incorporación de ambas agendas en los marcos estratégicos nacionales.

14. La Conferencia solicitó a la Comisión Económica para África, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo que trabajaran juntos para establecer indicadores compuestos que facilitaran la supervisión estratégica de ambas agendas y para elaborar un marco integrado de supervisión y evaluación que sirviera de base para preparar un solo informe anual sobre los progresos realizados.

15. La Conferencia solicitó a la Comisión Económica para África y la Comisión de la Unión Africana que exhortaran al Secretario General a que estableciese con prontitud una alianza mundial para los datos sobre el desarrollo sostenible en el marco de los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, en consonancia con las asociaciones basadas en principios y el informe de síntesis del Secretario General titulado “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta” (A/69/700).

**Resoluciones de la Comisión Económica para África****Resolución 938(XLIX)****Presentación de informes integrados y seguimiento del desarrollo sostenible**

16. La Conferencia de Ministros solicitó a la Comisión Económica para África, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo que partiera del marco integrado de resultados para elaborar un informe anual sobre los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030, que se basaría además en información acerca de la situación del sistema de datos sobre el continente.

17. La Conferencia de Ministros exhortó a la Comisión Económica para África a que, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados, adoptara todas las medidas necesarias, en el contexto del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, a fin de designar el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África plataforma para el examen de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 y su seguimiento, armonizar las consultas del Foro Regional de África con el ciclo anual de presentación de informes de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 y ampliar el mandato del Foro Regional de África para que incluyera un examen de los progresos, los retos y las deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Agenda de Acción de Addis Abeba.

18. La Conferencia de Ministros exhortó a los Estados miembros a que formularan estrategias para mejorar la movilización de los recursos internos, como se había pedido en la Agenda de Acción de Addis Abeba, entre otras cosas intensificando los esfuerzos para combatir las corrientes financieras ilícitas y fortalecer la administración tributaria y adoptando políticas orientadas a generar recursos adicionales y combatir la corrupción en todas sus formas.

#### **Resolución 939(XLIX)**

##### **Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África**

19. La Conferencia de Ministros solicitó a la Comisión Económica para África que, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana y otros asociados, organizara anualmente el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África para hacer un seguimiento y examen de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2063 y la Agenda 2030, instó al Foro a que fomentara la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y decidió que el Foro aprovechara las plataformas existentes y promoviera la coordinación, la coherencia, el aprendizaje y el intercambio de mejores prácticas con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y con otros foros y organizaciones regionales y subregionales.

20. La Conferencia de Ministros decidió que los exámenes de la aplicación de todos los resultados regionales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas se secuenciaran y sincronizaran con la labor del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África a fin de que esos exámenes contribuyeran a evaluar la implementación regional de la Agenda 2063 y la Agenda 2030.

21. La Conferencia de Ministros alentó a los Estados miembros a que participaran en las reuniones del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África, que se celebraría en El Cairo del 18 al 20 de mayo de 2016, y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebraría en Nueva York del 11 al 20 de julio de 2016.

#### **Resolución 940(XLIX)**

##### **La migración internacional en África**

22. La Conferencia de Ministros solicitó a la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Económica para África que mejoraran la producción de datos relacionados con la migración y realizaran estudios utilizando los datos más recientes de que se dispusiera para determinar la naturaleza y las tendencias de las corrientes migratorias internacionales en África y evaluar los efectos de la migración, así como las repercusiones que tienen a largo plazo las corrientes de remesas en el desarrollo.

23. La Conferencia de Ministros solicitó también a la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Económica para África que crearan un grupo de alto nivel sobre la migración internacional en África y les solicitó además que prestaran el apoyo técnico necesario al grupo e informaran sobre los progresos realizados a la Conferencia de Ministros en su próxima reunión conjunta. Por otra parte, solicitó a todos los asociados para el desarrollo que ayudaran a los Estados miembros, la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Económica para África a cumplir esas medidas.

24. La Conferencia de Ministros exhortó a la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Económica para África a que desarrollaran una estrategia continental para resolver la cuestión de la migración irregular, en colaboración con la comunidad internacional y en el marco de las responsabilidades compartidas.

#### **Resolución 941(XLIX)**

##### **Organización de un examen regional africano anual de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

25. La Conferencia de Ministros acogió con beneplácito que la Asamblea General hubiera aprobado el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información<sup>1</sup>, que incluía el compromiso con la visión de la Cumbre de construir una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo.

26. La Conferencia de Ministros observó que el examen general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información había fortalecido el papel de las comisiones regionales y que en el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre se pedía que el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información continuara coordinando la labor de los organismos de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos y competencias, y se invitaba a las comisiones regionales a que prosiguieran su labor en la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y su contribución a los exámenes de estas, en particular a través de exámenes regionales.

27. La Conferencia de Ministros exhortó a la Comisión Económica para África y otros asociados a que tomaran todas las medidas necesarias para organizar anualmente un examen regional africano de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en apoyo de la Agenda 2030 y la Agenda 2063.

#### **Resolución 942(XLIX)**

##### **Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación**

28. La Conferencia de Ministros recomendó que el Consejo de Administración del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación siguiera examinando el estatuto revisado del Instituto, en función de las modificaciones aprobadas. También recomendó que la Mesa de la Conferencia de Ministros de 2016 celebrara consultas con los Estados miembros para presentar candidaturas y designar miembros del Consejo de Administración lo antes posible y, preferiblemente, antes del 30 de abril de 2016.

29. La Conferencia de Ministros exhortó a los asociados de la Comisión Económica para África a que respaldaran las actividades de desarrollo de la capacidad del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación y exhortó también a la Comisión Económica para África a que diera aún más apoyo al Instituto.

---

<sup>1</sup> Resolución [70/125](#) de la Asamblea General.

**Resolución 943(XLIX)**

**Proyecto de marco estratégico y plan por programas bienal de la Comisión Económica para África para el bienio 2018-2019**

30. La Conferencia de Ministros hizo suyo el proyecto de marco estratégico y plan por programas bienal de la Comisión Económica para África para el bienio 2018-2019.

31. La Conferencia de Ministros solicitó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que realizara un examen general, exhaustivo e independiente de la estructura intergubernamental de la Comisión, incluido el Comité Intergubernamental de Expertos, y su vínculo con las prioridades del programa de la Comisión, en función de las prioridades de África, y que informara a la Comisión en su 50º período de sesiones.

32. La Conferencia de Ministros decidió aplazar la celebración de las reuniones de los comités intergubernamentales de expertos para 2017, hasta que hubiera finalizado el examen independiente.

**B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

33. En su 72º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 15 al 19 de mayo de 2016, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico aprobó varias resoluciones, que a continuación se señalan en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social. El texto íntegro de esas resoluciones puede consultarse en [www.unescap.org/commission/documents](http://www.unescap.org/commission/documents).

**Resolución 72/1**

**Estatuto del Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante la Agricultura Sostenible**

34. La Comisión aprobó el estatuto revisado del Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante la Agricultura Sostenible y exhortó a sus miembros y miembros asociados a aumentar las contribuciones voluntarias para apoyar la labor del Centro.

**Resolución 72/2**

**Estatuto del Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible**

35. La Comisión aprobó el estatuto revisado del Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible y exhortó a sus miembros y miembros asociados a seguir proporcionando los recursos necesarios para apoyar la labor del Centro.

**Resolución 72/3**

**Estatuto del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología**

36. La Comisión aprobó el estatuto revisado del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y exhortó a sus miembros y miembros asociados a que siguieran proporcionando recursos voluntarios para apoyar la labor del Centro y a que consideraran la posibilidad de incrementar ese apoyo a fin de que el Centro pudiera desempeñar un papel más eficaz ayudando a los países miembros a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante actividades de creación de capacidad para la transferencia y la facilitación de la tecnología.

**Resolución 72/4****Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico**

37. La Comisión aprobó el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico e invitó a todos los miembros de la Comisión a hacerse partes en él. También invitó a las organizaciones internacionales a seguir colaborando con los miembros de la Comisión para facilitar el comercio transfronterizo sin papel en la región.

38. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que ayudara a los Estados miembros en el proceso de hacerse partes en el Acuerdo, que colaborara eficazmente con las instituciones financieras internacionales y regionales, los donantes multilaterales y bilaterales y las organizaciones internacionales y subregionales en la aplicación del Acuerdo, que continuara y siguiera reforzando el apoyo de secretaría a las actividades de creación de capacidad relativas a la facilitación del comercio y el comercio sin papel, y que desempeñara eficazmente las funciones de secretaría del Acuerdo.

**Resolución 72/5****Fortalecimiento de la cooperación regional sobre la conectividad del transporte para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico**

39. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que apoyara las iniciativas de los Estados miembros en relación con el desarrollo de la conectividad del transporte internacional, promoviera la coordinación eficaz con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales para intercambiar mejores prácticas y conocimientos relacionados con el transporte y el desarrollo de la infraestructura de transporte, colaborara con las iniciativas regionales encaminadas a desarrollar la conectividad del transporte y cooperara con todas las instituciones financieras internacionales y regionales y organizaciones internacionales pertinentes para movilizar más apoyo financiero y técnico y, de esa forma, desarrollar más ampliamente la conectividad y los corredores de transporte de la región.

**Resolución 72/7****Cooperación regional para luchar contra las tormentas de arena y polvo en Asia y el Pacífico**

40. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que diera prioridad a la labor de la Comisión en relación con las tormentas de arena y polvo, promoviera la creación de redes regionales e interregionales sobre tormentas de arena y polvo y colaborara estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial y la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, en el proceso de preparación de la evaluación mundial de las tormentas de arena y polvo.

**Resolución 72/8**

**Fomento de la cooperación y las alianzas regionales para responder al problema del cambio climático en la región de Asia y el Pacífico**

41. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que alentara a los órganos y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y subregionales y organizaciones no gubernamentales a promover la creación de capacidad de los Estados miembros en relación con el cambio climático y la resiliencia al clima mediante diálogos sobre políticas y el intercambio de experiencias e información, y que colaborara con ellos en esa labor.

**Resolución 72/9**

**Cooperación regional para promover la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico**

42. La Comisión alentó a los Estados Miembros a promover la colaboración y la cooperación para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 en la región de Asia y el Pacífico, concretamente fortaleciendo la cooperación regional para la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, aumentando la capacidad de los Estados miembros para proteger las zonas costeras, el medio y los recursos marinos y el desarrollo económico de manera ambientalmente racional e inclusiva, promoviendo la cooperación y colaboración Sur-Sur, Norte-Sur y triangular en la recopilación de datos y la creación de bases de referencia ambientales para fundamentar de manera sólida la adopción de decisiones y la elaboración de políticas sobre los océanos y los mares, y fomentando las asociaciones público-privadas y con la sociedad civil para aumentar los beneficios económicos de la utilización sostenible de los recursos marinos para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

43. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, llevara a cabo una evaluación de las necesidades de los países de la región en cuanto al desarrollo de la capacidad para hacer realidad el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

**Resolución 72/10**

**Examen regional de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

44. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que diera prioridad al apoyo constante a los Estados miembros y las partes interesadas en la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, garantizara la consolidación de las iniciativas y los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Cumbre en la labor de la secretaría en el marco de su mandato vigente, colaborara con las organizaciones internacionales y regionales para seguir celebrando consultas preparatorias regionales, entre otras cosas mediante asociaciones público-privadas y reuniones de expertos, realizara un examen regional de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre en el período de sesiones del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación y asegurara la vinculación con los foros mundiales sobre la Cumbre, en colaboración con las organizaciones regionales e

internacionales pertinentes, a fin de evitar duplicaciones, y coordinara a los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados en el examen y el seguimiento regionales, con miras a armonizar los métodos y buscar sinergias para aplicar las líneas de acción de la Cumbre.

#### **Resolución 72/11**

##### **Promoción de las estadísticas relacionadas con los desastres en Asia y el Pacífico para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente**

45. La Comisión decidió que el Grupo de Expertos sobre Estadísticas relacionadas con los Desastres en Asia y el Pacífico seguiría funcionando para llevar su labor a buen término y solicitó al Comité de Reducción del Riesgo de Desastres y al Comité de Estadística que siguieran proporcionando orientación y supervisión a la labor del Grupo de Expertos.

46. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera priorizando el apoyo facilitado a la labor del Grupo de Expertos.

#### **Resolución 72/12**

##### **Aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo inclusivo y sostenible en Asia y el Pacífico**

47. La Comisión reafirmó la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la Agenda 2030, y para la plena participación de los países en desarrollo en la economía mundial. También reafirmó el papel que la propia Comisión desempeñaba en la región como uno de los foros más adecuados del sistema de las Naciones Unidas para fomentar el diálogo y la cooperación entre los Estados miembros sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación.

48. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que informara a los Estados miembros de los diálogos sobre ciencia, tecnología e innovación que se mantenían en diversos foros y facilitaban la cooperación y la acción conjunta, y alentara a los Estados miembros a promover asociaciones públicas, público-privadas y con la sociedad civil a fin de aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo inclusivo y sostenible en la región. Reconoció la importancia del acceso de todos los países a las tecnologías ambientalmente racionales, los nuevos conocimientos, el saber hacer y la experiencia, así como la importancia de la acción cooperativa en materia de innovación, investigación y desarrollo tecnológicos.

### **C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

49. En su 36º período de sesiones, celebrado en la Ciudad de México del 23 al 27 de mayo de 2016, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprobó varias resoluciones, que a continuación se señalan en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social. El texto íntegro de esas resoluciones puede consultarse en [http://periododesesiones.cepal.org/36/sites/default/files/16-00569\\_ses.36\\_compendio\\_de\\_resoluciones\\_aprobadas\\_.pdf](http://periododesesiones.cepal.org/36/sites/default/files/16-00569_ses.36_compendio_de_resoluciones_aprobadas_.pdf).

**Resolución 697(XXXVI)**  
**Horizontes 2030**

50. La Comisión acogió con beneplácito el enfoque integrado del desarrollo que había caracterizado el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su creación y que estaba contenido en el documento *Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible*<sup>1</sup>, reconoció la pertinencia de los temas examinados y compartió, en general, las conclusiones que ofrecía el documento. Pidió a la secretaría que diera amplia difusión a ese documento y fomentara su consideración en los ámbitos económicos, académicos, políticos, empresariales y sociales de la región.

**Resolución 698(XXXVI)**  
**Calendario de conferencias de la CEPAL para el período 2017-2018**

51. La Comisión reiteró la decisión de mantener la actual estructura intergubernamental y el patrón de reuniones vigente y aprobó el calendario de conferencias de la Comisión para el período 2017-2018, reiteró además que el sistema actual de servicios de conferencias de la Comisión había demostrado ser eficiente desde el punto de vista de los costos y recomendó que esas tareas continuaran a cargo de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, reiteró la importancia de seguir encomendando a la Comisión la organización y realización de las reuniones regionales y subregionales preparatorias y de seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y del desarrollo sostenible.

**Resolución 699(XXXVI)**  
**Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**

52. La Comisión reafirmó el compromiso de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de transversalizar una perspectiva de género transformadora en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de realizar acciones dirigidas a alcanzar el Objetivo 5 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como los otros 16 Objetivos.

53. La Comisión se felicitó por los avances en el cumplimiento de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género y destacó la necesidad de fortalecer el trabajo conjunto con los Gobiernos, los responsables de las políticas económicas y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

54. La Comisión reconoció su rol, a través de su División de Asuntos de Género, en la visibilización de los asuntos de género y su trabajo relativo a las estadísticas de género.

55. La Comisión convocó a la participación activa en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendría lugar en el Uruguay en octubre de 2016, y solicitó realizar todos los esfuerzos para garantizar la presencia de la sociedad civil.

---

<sup>1</sup> LC/G.2660(SES.36/3) y LC/G.2661(SES.36/4).

**Resolución 701(XXXVI)****Respaldo a la labor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social**

56. La Comisión tomó nota con satisfacción de las prioridades estratégicas para el trabajo del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y reconoció la importancia de la gestión pública y la planificación para el desarrollo como instrumentos para impulsar en la región la Agenda 2030.

57. La Comisión expresó su satisfacción por el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a las actividades del Instituto y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera prestando respaldo a su labor con recursos humanos y financieros, a fin de que pudiera desarrollar eficazmente sus actividades.

58. La Comisión solicitó al Instituto que desarrollara un programa de capacitación y asistencia técnica para fortalecer las competencias de planificación para la implementación de la Agenda 2030, mantuviera, actualizara y mejorara el Repositorio digital de planes nacionales de desarrollo y desarrollara una propuesta de creación de un observatorio de planificación.

59. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y a la Dirección del Instituto que continuaran el proceso de consultas y diálogo con las autoridades nacionales de planificación a fin de identificar las prioridades nacionales, subregionales y regionales en el ámbito de la planificación del desarrollo.

**Resolución 702(XXXVI)****Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

60. La Comisión expresó su satisfacción por la creciente consolidación de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión como el órgano intergubernamental de coordinación de las actividades estadísticas internacionales en América Latina y el Caribe y de promoción del fortalecimiento de las oficinas nacionales de estadística y de los sistemas estadísticos nacionales.

61. La Comisión reconoció la importancia del espacio regional como ámbito necesario y oportuno para el seguimiento estadístico de la Agenda 2030 y resaltó que la Conferencia era el órgano intergubernamental adecuado para esa función en la región. Solicitó a la secretaría que, en su calidad de secretaría técnica de la Conferencia, elaborase una propuesta de marco de seguimiento estadístico regional de la Agenda 2030.

62. La Comisión instó a la comunidad internacional y a la Asamblea General a fortalecer el rol estratégico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como secretaría de la Conferencia con recursos adicionales, con el objeto de crear capacidades regionales y nacionales a través del fortalecimiento institucional, capacitación e intercambio de experiencias, y de incorporar la perspectiva geoespacial en el seguimiento de la Agenda 2030. Expresó su satisfacción por la inclusión en las actividades de la Conferencia del análisis de temáticas y metodologías que permitieran un mejor seguimiento de la realidad económica, social y ambiental.

**Resolución 703(XXXVI)**  
**Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe**

63. La Comisión reconoció que la Agenda 2030 constituía un plan de acción universal integrador y que la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe era la instancia propicia para potenciar las sinergias y aunar esfuerzos entre los diferentes actores del desarrollo sostenible.

64. La Comisión solicitó a su secretaría que su agenda de investigación y asistencia técnica en el área social se concentrara en las múltiples dimensiones de la desigualdad social, la pobreza y la vulnerabilidad, la protección social, la seguridad alimentaria y nutricional, las políticas sociales y su relación con el mercado de trabajo, la política fiscal y la institucionalidad social. Asimismo, instó a que la secretaría fortaleciera el trabajo de colaboración y asistencia técnica con las diversas entidades gubernamentales en los países de la región que estaban involucradas en el diseño y la implementación de las políticas de desarrollo social, con miras a una mayor coordinación y eficacia de las políticas sociales, e instruyó a la secretaría a apoyar a los países de la región en el fortalecimiento de sus sistemas de evaluación de políticas sociales.

65. La Comisión solicitó a la Secretaría que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acompañara a los países de América Latina y el Caribe en sus esfuerzos nacionales para el desarrollo de nuevas metodologías e instrumentos de medición de la pobreza multidimensional, las privaciones y la vulnerabilidad.

**Resolución 704(XXXVI)**  
**Programa de trabajo y prioridades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el bienio 2018-2019**

66. La Comisión aprobó su programa de trabajo para el bienio 2018-2019 en su totalidad, el que se convertiría en su mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como para la producción de las publicaciones que en él se describían.

67. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que gestionara ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo y expresó su preocupación por la tendencia reciente a la disminución de los recursos presupuestarios asignados a la Comisión para la realización de las actividades descritas en el programa de trabajo.

68. La Comisión tomó nota con interés de los párrafos 80 y 81 de la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea había acogido con beneplácito la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales en el proceso de seguimiento y examen regional y subregional de la Agenda 2030 y había alentado a las comisiones regionales a que continuaran prestando asistencia a los Estados Miembros a ese respecto.

69. La Comisión tomó nota con beneplácito del informe de actividades de la Comisión de 2014 y 2015, destacó su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región y agradeció los esfuerzos de la Secretaría

Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región.

#### **Resolución 705(XXXVI)**

##### **Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe**

70. La Comisión reafirmó su papel fundamental de coordinar el apoyo a la subregión en materia de desarrollo, en colaboración con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y con la directa participación de los asociados para el desarrollo del Caribe, incluidas la Comunidad del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental, celebró el papel que se había asignado a la Comisión de incorporar las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo a la Agenda 2030 e instó a la Secretaría Ejecutiva a que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de las resoluciones aprobadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

#### **Resolución 706(XXXVI)**

##### **Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe**

71. La Comisión reiteró el compromiso de los países de América Latina y el Caribe de avanzar hacia el logro de la plena aplicación de los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, a fin de fomentar la participación de la sociedad en la promoción del desarrollo sostenible, y destacó la importancia que tenía para el desarrollo de los países de la región una gestión sostenible de sus recursos naturales.

72. La Comisión felicitó a su secretaría por el avance del proceso para la posible aprobación de un acuerdo regional para la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se llevaba a cabo en América Latina y el Caribe, invitó a los países de la región a que participaran activamente en las próximas reuniones del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y solicitó a la secretaría técnica del proceso que fomentara, además, la cooperación regional en esa materia.

#### **Resolución 707(XXXVI)**

##### **Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe**

73. La Comisión tomó nota de los acuerdos aprobados en la Primera y Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y de las resoluciones aprobadas en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional.

74. La Comisión alentó a los países a intensificar sus esfuerzos por dar a conocer el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y aplicar medidas eficaces y concretas para implementarlo, y acogió con beneplácito la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo.

75. La Comisión llamó a los países a intensificar los esfuerzos para implementar y dar seguimiento a la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores

de América Latina y el Caribe y los exhortó a firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

**Resolución 708(XXXVI)**

**Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe**

76. La Comisión tomó nota de la Declaración de Ciudad de México y la Agenda Digital para América Latina y el Caribe aprobadas en la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, e instó a las entidades y organismos regionales e internacionales que se desempeñaban en el ámbito de la promoción de políticas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones a ser parte activa en la implementación de la Agenda Digital.

77. La Comisión reconoció la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible y recomendó que esas tecnologías se tuvieran debidamente en cuenta en la elaboración de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

78. La Comisión pidió a la secretaría que siguiera colaborando con los países de la región en la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas durante la Quinta Conferencia Ministerial, en especial en lo referente a la conveniencia y factibilidad de avanzar en una agenda para desarrollar un mercado digital regional en estrecha colaboración con las partes interesadas.

**Resolución 709(XXXVI)**

**Comité de Cooperación Sur-Sur**

79. La Comisión pidió a la secretaría que continuara los esfuerzos para el diseño de metodologías de medición de la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe a través de un sistema de cuentas satélite y del seguimiento y la evaluación de programas y proyectos de cooperación Sur-Sur.

80. La Comisión aprobó las líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el periodo 2016-2018, a saber: el intercambio de experiencias en la implementación de la Agenda 2030, la promoción de asociaciones de múltiples actores para la cooperación Sur-Sur, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre metodologías y medición de la cooperación Sur-Sur.

81. La Comisión pidió al Comité de Cooperación Sur-Sur que informara al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su contribución a la implementación de la Agenda 2030.

**Resolución 710(XXXVI)**

**Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

82. La Comisión reconoció la función de apoyo que desempeñaban las comisiones regionales de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción de Ginebra, sobre todo en la contribución de los Gobiernos y las partes interesadas al fomento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, y en

cuanto a la cooperación internacional y regional y la creación de un entorno propicio.

83. La Comisión tomó nota del informe de la Primera Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica de albergar la Segunda Reunión de la Conferencia, en septiembre de 2016.

#### **Resolución 711(XXXVI)**

##### **Implementación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024**

84. La Comisión invitó a los Estados miembros a incorporar el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 en sus estrategias nacionales y sectoriales de desarrollo y en los planes regionales de desarrollo.

85. La Comisión instó a las organizaciones regionales y subregionales a incorporar el Programa de Acción de Viena en sus programas pertinentes y a proporcionar la asistencia técnica y financiera para su implementación.

86. La Comisión pidió a la secretaría que promoviera la implementación del Programa de Acción de Viena en la región e hiciera su seguimiento mediante la preparación de estudios analíticos, la contribución a los informes regionales y mundiales y la convocatoria a reuniones regionales sobre los países en desarrollo sin litoral. Asimismo, le solicitó que brindara asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral de la región en temas relacionados con el Programa de Acción de Viena.

#### **Resolución 712(XXXVI)**

##### **Integración regional de la información estadística y geoespacial**

87. La Comisión recomendó establecer un espacio de diálogo entre la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión y la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas a fin de coordinar esfuerzos y definir una agenda conjunta para la integración de información estadística y geoespacial por medio de la colaboración entre ambas instancias.

88. La Comisión reconoció como objetivo general inmediato de la agenda regional en materia de integración geoestadística su aplicación en la medición, monitoreo y logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como durante el levantamiento y análisis de la ronda de censos de 2020.

#### **Resolución 713(XXXVI)**

##### **Seguimiento regional de los resultados de las conferencias sobre financiamiento del desarrollo**

89. La Comisión tomó nota del informe de la Consulta Regional de América Latina y el Caribe sobre Financiamiento del Desarrollo y reconoció la labor de la secretaría de la Comisión de promover en la región la investigación, el análisis, las iniciativas, las respuestas y los instrumentos que permitieran la movilización del financiamiento del desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.

90. La Comisión solicitó a la secretaría que, dentro de los límites de los recursos existentes, continuara apoyando el seguimiento de los resultados de las conferencias internacionales sobre financiamiento del desarrollo, en particular de la Agenda de Acción de Addis Abeba, mediante la realización, entre otros, de seminarios técnicos y consultas regionales, y que presentara los resultados de estos al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.

---